MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DPTO. RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/CSP.

Sección 1ª Nº 3093

Mat. Horas Extras

LAS CONDES, 04 MAY 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el Decreto Alc. Sección 1ª 5652 de fecha 12.12.2016, que puso en vigencia el presupuesto de Ingresos y Egresos corrientes de capital de la Municipalidad de Las Condes para el ejercicio del 2017; Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 1125 del 13/03/2014, que delega facultades en el Administrador Municipal; Decreto Alc. Secc. 1ª Nº 2681 de 01.06.2009; Memo Nº62 de fecha 18 de Abril de 2017; Memorándum Nº63 de fecha 21 de Abril de 2017 del Secretario Municipal; Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº25 de fecha 17 de Abril de 2017 del Departamento de Finanzas; las necesidades de compensar el mayor volumen de trabajo fuera de los horarios normales de servicio con horas extraordinarias; y la imposibilidad del servicio de compensar con descanso complementario;

D E C R E T O

1.- ASIGNASE, horas extraordinarias diurnas y con el recargo del 50% en horario Nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos a continuación de la jornada ordinaria en carácter de previsible la labor a efectuar por los funcionarios municipales que a continuación se mencionan, durante el mes de **MAYO DE 2017**, quienes laboran fuera de sus horarios normales de trabajo en función de una sobrecarga de trabajo de sus propias obligaciones.

NOMBRE FUNCIONARIO	HORAS DIURNAS	HORAS FEST/NOCT
SECRETARIA MUNICIPAL		
ACEVEDO FUENTES FERNANDO ARTURO	40	90
ARAYA ESTAY ROSA DALILA	40	90
CABEDO IBARRA JESUS ANTONIO	40	90
FERNANDEZ VEGA MARIA ANGELICA	40	90
HERNANDEZ MORALES FRANCISCO JAVIER	40	90
MUÑOZ FIGUEROA MARIA CRISTINA	40	90
NEYRA CAMPAÑA SONIA RUTH	40	90
ROJAS MUÑOZ MARIA ISABEL	40	90
SEPULVEDA FRIGERIO IVONNE	40	90
SILVA FUENTES MONICA DE LAS M.	40	90
VERGARA GOMEZ JORGE MIGUEL	40	70
OFICINA DE PARTES		
BARRALES ACEVEDO SAGRARIO DEL PILAR	40	90
CANCINO ESCOBAR JUANA	40	90
MUÑOZ ROJAS FELIPE ANDRES	40	90
SALSILLA GUIRRE JUAN PABLO	40	90
SANCHEZ VILLALOBOS LEONEL DE LAS NIEVES	40	90

2.- La supervisión del cumplimiento de las horas trabajadas en horario diurno, nocturno, de días Sábados, Domingos y Festivos y el control de los trabajos extraordinarios, será efectuado por el Director o Jefe de la unidad que corresponda, bajo la supervigilancia del Departamento de Recursos Humanos.

3.- El pago de aquellas horas efectivamente realizadas, procederá sólo hasta la concurrencia de las horas extraordinarias autorizadas para cada funcionario, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales contenidas en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
JORGE VERGARA GOMEZ — **SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes-

Saluda atentamente a Ud-.

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Contraloría Municipal
Departamento de RR.HH.
Unidad
Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE CONTROL